



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 004

28 de Junio de 2016

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En virtud del Artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de Junio de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2016 - 2020 " Bogotá Mejor para todos" fue adoptado mediante Acuerdo No. 645 de junio 09 de 2016.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2016- 2020: "Bogotá Mejor para todos", de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal consiste en ajustar las imputaciones del presupuesto de inversión de la actual vigencia para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos", que regirá para el período 2016 – 2020.

Que mediante la Circular Conjunta No. 005 de 2016, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que el numeral 2. de la Circular Conjunta No. 005 de 2016, indica que se deben efectuar los traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión directa, tomando en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación No. 2-2016 - 28552 del 24 de junio de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión Directa.

Que mediante comunicación No. 2016EE105090 del 27 de junio de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de alcanzar y cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para todos", se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, de la actual vigencia.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal 2016 la suma de dos mil ciento treinta y tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos noventa y seis pesos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

(\$2.133.692.696), moneda Corriente, según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Contracrédito
3	GASTOS	2.133.692.696
3.3	INVERSION	2.133.692.696
3.3.1	DIRECTA	2.133.692.696
3.3.1.14	Bogotá Humana	2.133.692.696
3.3.1.14.01	Una Ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	1.724.428.529
3.3.1.14.01.05	Lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencia por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	632.378.825
3.3.1.14.01.05.0912	Culturas en la diversidad	632.378.825
3.3.1.14.01.05.0912-128	Bogotá reconoce y apropia la diversidad y la interculturalidad	632.378.825
3.3.1.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	1.092.049.704
3.3.1.14.01.08.0477	Formación para la democracia	72.420.338
3.3.1.14.01.08.0477-144	Arte, cultura y patrimonio en la transformación	72.420.338
3.3.1.14.01.08.0656	Realización de actividades artísticas y culturales	80.000.000
3.3.1.14.01.08.0656-143	Corredores culturales y recreativos (nuevos hilos urbanos)	80.000.000
3.3.1.14.01.08.0656	Realización de actividades artísticas y culturales	939.629.366
3.3.1.14.01.08.0656-144	Arte, cultura y patrimonio en la transformación	939.629.366
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	409.264.167
3.3.1.14.03.26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	9.537.256
3.3.1.14.03.26-0958	Capital humano y probidad	7.037.256
3.3.1.14.03.26-0958-222	Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad	7.037.256
3.3.1.14.03.26-0958	Capital humano y probidad	2.500.000
3.3.1.14.03.26-0958-224	Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la igualdad	2.500.000
3.3.1.14.03.31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	399.726.911
3.3.1.14.03.31.0475	Fortalecimiento institucional	37.636.930
3.3.1.14.03.31.0475.235	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	37.636.930
3.3.1.14.03.31.7032	Dotación adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	362.089.981
3.3.1.14.03.31.7032-235	Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	362.089.981
	TOTAL CONTRACREDITOS	2.133.692.696



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Código Presupuestal	Nombre del Rubro Presupuestal	Crédito
3	GASTOS	2.133.692.696
3.3	INVERSION	2.133.692.696
3.3.1	DIRECTA	2.133.692.696
3.3.1.15	Bogotá Mejor para todos	2.133.692.696
3.3.1.15.01	Igualdad de calidad de vida	421.000.000
3.3.1.15.01.11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	421.000.000
3.3.1.15.01.11.1115-127	Fomento para las artes y la cultura	421.000.000
3.3.1.15.02	Democracia urbana	228.000.000
3.3.1.15.02.17	Espacio público, derecho de todos	228.000.000
3.3.1.15.02.17.1162-139	Fortalecimiento del equipamiento misional	228.000.000
3.3.1.15.03	Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.258.989.896
3.3.1.15.03.25	Cambio cultural y construcción del tejido social para la vida	1.258.989.896
3.3.1.15.03.25.1164-157	Intervención cultural para la transformación del centro de Bogotá	1.258.989.896
3.3.1.15.07	Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	225.702.800
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública al servicio de la ciudad	53.000.000
3.3.1.15.07.42.0475-185	Fortalecimiento institucional	53.000.000
3.3.1.15.07.43	Modernización institucional	172.702.800
3.3.1.15.07.43.7032-189	Dotación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura física, técnica e informática	172.702.800
	TOTAL CREDITOS	2.133.692.696

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

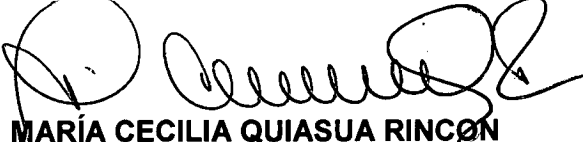
Dado en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La Presidente de la Junta Directiva,


MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

La Secretaria de la Junta Directiva


MARÍA CECILIA QUIASUA RINCÓN

Proyecto/Elaboro Humberto torres – Profesional Presupuesto *gh/c*

Reviso y aprobó: Santiago Echeverri – Planeación *SE*